

**Circular No. SBS-DNE-2008-6745**

Quito, 28 de noviembre del 2008

Señor gerente general:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero que faculta a la Superintendencia de Bancos y Seguros calcular y publicar semestralmente las tarifas máximas por servicios financieros, comunica a usted las tarifas de servicios financieros vigentes a partir del 1 de diciembre del 2008 hasta el 1 de junio del 2009:

**TARIFAS MAXIMAS**

VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2008

TARIFAS POR SERVICIOS FINANCIEROS		EN DOLARES
CHEQUE	COSTO POR UN CHEQUE	0.40
	CHEQUE DEVUELTO NACIONAL	3.49
	CHEQUE CERTIFICADO	3.28
	CHEQUE DE GERENCIA	3.76
MANTENIMIENTO CUENTA	CUENTA CORRIENTE, PERSONA NATURAL	5.17
CONSULTAS	CORTE DE ESTADO DE CUENTA	2.29
	CAJERO AUTOMÁTICO <sup>(1)</sup>	0.00
	INTERNET	0.00
	BANCA TELEFONICA	0.00
	BANCA CELULAR	0.00
	RETIRO CLIENTES PROPIA ENTIDAD	0.42
RETIROS CAJEROS AUTOMÁTICOS	CLIENTES DE OTRA ENTIDAD EN CAJERO AUTOMÁTICO DE LA ENTIDAD	1.54
	CLIENTES DE LA PROPIA ENTIDAD EN CAJERO AUTOMÁTICO DE OTRA ENTIDAD	1.15
	A DOMICILIO	2.91
ENTREGA DE ESTADOS DE CUENTA	EN OFICINA	3.41
	INTERBANCARIAS SPI RECIBIDAS	0.53
TRANSFERENCIAS	INTERBANCARIAS SPI ENVIADAS	14.95
	INTERBANCARIAS ENVIADAS, INTERNET	1.17
	NACIONALES OTRAS ENTIDADES OFICINA	18.98
	RECIBIDAS DESDE EL EXTERIOR	26.29
	AL EXTERIOR EN OFICINA	69.36
REFERENCIAS BANCARIAS	REFERENCIAS BANCARIAS	3.60

Nota: El servicio "Consulta via cajero automatico" no tendrá costo alguno, siempre y cuando no se requiera la impresión de la consult. En caso de requerirla su tarifa máxima será de 0,45 centavos.

TARIFAS POR SERVICIOS EN CUENTAS DE AHORRO		EN DOLARES
CUENTAS DE AHORRO	COSTO DE REPOSICION LIBRETA / CARTOLA / ESTADO DE CUENTA	2.23
	COSTO DE MANTENIMIENTO MENSUAL PERSONA NATURAL	0.12